

ANEXO III

DIRECTRICES SOBRE LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

(Aprobadas en la Comisión Académica del Máster el día 10 de Marzo de 2017, conforme a las *Directrices de la Universidad de Granada para el desarrollo de la asignatura “Trabajo fin de Máster” de sus Títulos de Máster*, aprobadas en Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2013). (Aprobada en la Comisión Académica del Máster el día 18 de julio de 2023 la modificación del apartado 3. Presentación y defensa del Trabajo de Fin de Máster)

El Trabajo Fin de Máster (en adelante TFM) supone la realización por parte del alumno de un proyecto, memoria o estudio en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el Máster o vinculados a la experiencia desarrollada por el estudiante durante las Prácticas externas.

El valor del TFM será de 16 créditos, tanto si el alumno ha elegido la línea profesionalizante como si ha escogido la línea investigadora, teniendo en cuenta que cada crédito supone una dedicación del estudiante de 25 horas.

El TFM se realizará de manera individual, bajo la supervisión de un tutor, asignado por la Comisión Académica del Máster.

1. Asignación del tutor y tema de investigación.

1.1 El tutor será un profesor de la UGR vinculado al Máster, aunque no haya impartido docencia en el mismo. En el caso de que el TFM se derive del trabajo desarrollado durante las Prácticas externas, uno de los cotutores puede proceder del centro o institución en el que se desempeñen dichas prácticas. Cada tutor podrá asumir la dirección de un máximo de cinco TFM.

1.2. La Comisión Académica será la responsable de asignar a cada estudiante el tutor del TFM, procurando tener en cuenta las preferencias indicadas por los alumnos en un documento que se les hará llegar al efecto con las líneas de investigación de cada profesor-tutor.

1.3. La asignación del tutor/director y del tema se realizará en torno a la finalización del primer curso académico del Máster o, como muy tarde, a comienzos del segundo curso.

2. Características del Trabajo Fin de Máster

2.1. Salvo justificación adecuada –véase punto 2.3– la extensión de los TFM (en todo caso, de 16 créditos) será entre 75 y 125 páginas (incluidas las notas a pie de página, referencias bibliográficas, tablas y anexos). El tipo de letra será Times New Roman 12 puntos en texto y 10 puntos a pie de página, con interlineado de 1.5 y márgenes 2,5 (estándar documento Word). Como todo trabajo científico deberá seguir alguno de los sistemas normalizados de notas y citas bibliográficas: o bien el sistema Harvard, el sistema APA, o bien el sistema ISO 690.

2.2. En cuanto a la estructura, el TFM tendrá que guardar coherencia con el modelo de trabajo elegido. En cualquier caso, deberá contener los siguientes elementos:

- Portada que contenga el título del trabajo, la identificación del autor, del tutor, el curso académico y el itinerario del TFM escogido.
- Índice detallado.
- Introducción: en la que se señale la importancia y las razones más destacadas para la elección del tema del trabajo y los objetivos propuestos.
- Metodología
- Desarrollo teórico
- En su caso, proyecto de intervención o de investigación empírica
- Conclusiones a las que se haya llegado después de finalizado el trabajo
- Bibliografía: listado de obras empleadas y consultadas para la realización de la investigación. En todo caso, debe haber un mínimo de 30 referencias bibliográficas.

A su vez, a la hora de depositar el TFM para su defensa, el estudiante deberá aportar certificado de autenticidad de su trabajo, obtenido a través de la plataforma antiplagio Turnitin. Dicho certificado tendrá que ser tramitado en esa aplicación y facilitado al alumno por su tutor, dado que sólo los profesores de la UGR tienen acceso a la misma.

2.3. Se podrá elegir asimismo el sistema de artículo científico para la elaboración del TFM, cuando así lo acuerden el estudiante y su tutor y lo recomiende el tema o el enfoque investigador escogido. Para lo cual, se seleccionará una revista indexada de entre las de las disciplinas incluidas en el Máster (Emerging Social Journal Index, Latinindex Catálogo, ERIH PLUS, MIAR...) que garantice criterios de calidad estandarizados. En tal caso, el formato (número de páginas/palabras/referencias bibliográficas/tipografía...), estructura y contenido del trabajo deberá adaptarse a las normas de publicación de la revista seleccionada. Además se presentará, junto al TFM propiamente dicho, la justificación del envío del artículo al correo o plataforma que utilice tal publicación.

3. Presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster

3.1. Habrá dos convocatorias para la defensa del trabajo de investigación. La ordinaria en el mes de julio y la convocatoria extraordinaria a principios del mes de septiembre del segundo año del Máster. Habrá también otra convocatoria ordinaria en el mes de marzo para los alumnos que deseen terminar el Máster en año y medio. Aquellos alumnos que se matriculen por tercer año en el Máster y cumplan los requisitos establecidos para ello en la normativa de la UGR, podrán pedir el adelanto de la convocatoria para la defensa del TFM al mes de diciembre.

3.2. Para poder concurrir a la convocatoria, el alumno deberá entregar el trabajo al tutor con la debida antelación y, en todo caso, en las fechas límites fijadas por la Coordinación Académica del Máster, para que el tutor pueda analizarlo y emitir el preceptivo informe previsto en la normativa de la UGR, junto con el certificado de originalidad emitido por la aplicación Turnitin.

3.3. El alumno deberá entregar, dentro del plazo fijado por la Comisión Académica del Máster una copia del TFM en formato electrónico (PDF) en la dirección electrónica mastermenores@ugr.es dicho fichero digital deberá identificarse con los apellidos y nombre del alumno y el año de la defensa, (ejemplo: Cano Paños Miguel Ángel_2016.pdf).

3.4. El TFM será presentado y defendido públicamente ante una Comisión Evaluadora compuesta por tres miembros y dos suplentes. El alumno dispondrá de un máximo de 20 minutos para exponer y defender los resultados obtenidos con su TFM. A continuación, el alumno contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora.

3.5. Es aconsejable que durante este acto esté presente el tutor/director del TFM y únicamente podrá intervenir a sugerencia de la Comisión Evaluadora.

4. Evaluación del Trabajo Fin de Máster defendido

4.1. La Comisión evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada, pudiendo dar audiencia al tutor/director del TFM antes de otorgar una calificación de Suspenso.

4.2. La calificación emitida por la Comisión será de carácter numérico, según la normativa de calificaciones vigente, y se obtendrá por la media aritmética de la calificación emitida por cada uno de sus miembros. Podrá otorgarse la calificación de Sobresaliente-Honor dentro del cupo permitido por la normativa.

4.3. La Comisión Evaluadora cumplimentará y firmará el acta de calificación correspondiente, que el Presidente hará público y remitirá al Coordinador del Master, el cual lo hará llegar a la Escuela Internacional de Posgrado.